

INFORME FINAL DE LA CAMPAÑA EUROPEA DE ETIQUETADO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN NEUMÁTICOS

(MSTyR15)



Co-funded by
the European Union



INFORME DE RESULTADOS DE LA CAMPAÑA EUROPEA SOBRE
ETIQUETADO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN NEUMÁTICOS (MSTyR15)

Tabla de contenido

1.	INTRODUCCIÓN	3
2.	RESUMEN RESULTADOS GLOBALES.....	4
3.	ACTUACIONES EN ESPAÑA	5
4.	RESULTADOS.....	7
5.	MEDIDAS TOMADAS.....	9
6.	CONCLUSIONES	9
7.	LEGISLACIÓN APLICABLE	10

Advertencia:

Este informe es parte de la acción conjunta 'mstyr2015' que ha recibido financiación del de la Unión Europea bajo el Programa de investigación e innovación Horizonte 2020 bajo el acuerdo de subvención 696124.

El contenido de este informe representa las opiniones del autor únicamente y es su exclusiva responsabilidad; no puede considerarse que refleja los puntos de vista de la Comisión Europea y / o la Agencia Ejecutiva de Consumidores, Salud, Agricultura y Alimentación o cualquier otro organismo de la Unión Europea. La Comisión Europea y la Agencia no aceptan ninguna responsabilidad por el uso que pueda hacerse de la información que contiene.

Agencia Española de Consumo, Seguridad
Alimentaria y Nutrición (AECOSAN)
Subdirección General de Coordinación,
Calidad y Cooperación en Consumo
C\ Príncipe de Vergara, 54
28071 Madrid
<http://www.aecosan.msssi.gob.es>

INFORME DE RESULTADOS DE LA CAMPAÑA EUROPEA SOBRE ETIQUETADO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN NEUMÁTICOS (MSTyr15)

1. INTRODUCCIÓN

La Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición, a través de su Subdirección General de Coordinación, Calidad y Cooperación en Consumo ha participado en este proyecto MSTyr15, financiado por la UE que comenzó en marzo de 2016 y finalizó en junio de 2018. MSTyr15 es un proyecto de colaboración entre 15 autoridades de control de mercado en la UE y Turquía. Un total de 14 Estados miembros de la UE y Turquía. El presupuesto del proyecto fue de 2 millones de euros y fue financiado por la UE.

El objetivo principal de esta propuesta es ayudar a obtener los beneficios económicos y ambientales previstos del etiquetado de los neumáticos de clase C1 (automóvil de pasajeros) con respecto a la mejora de la eficiencia del combustible y otros parámetros esenciales al aumentar las tasas de cumplimiento de los requisitos reglamentarios.

La experiencia y los recursos para la vigilancia del mercado han sido muy limitados en muchos Estados miembros desde que se introdujeron las normas para los neumáticos en 2012, entre ellos España. MSTyr15 ha brindado la oportunidad de ayudar en formación de personal con menos experiencia, desarrollar buenos métodos de trabajo y ofrecer un presupuesto para realizar ensayos a los neumáticos de acuerdo con los requisitos actuales.

La innovación ha sido también una de las características esenciales de este proyecto, pues se ha introducido una herramienta informática de recolección de datos, consistente en una aplicación y su base de datos. De forma que el inspector podía registrar los datos del protocolo de inspección en un dispositivo tipo Tablet, teléfono móvil u ordenador portátil durante la inspección e incluso adjuntar fotografías, de manera que esta información pudiera compartirse en tiempo real con el resto de autoridades participantes. Esta herramienta ha sido fundamental para poder hacer el seguimiento de la gran cantidad de controles realizados en todos los países participantes, así como reducir al mínimo la duplicidad de los controles. Asimismo está previsto que toda esta información se vuelque en ICSMS.

INFORME DE RESULTADOS DE LA CAMPAÑA EUROPEA SOBRE ETIQUETADO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN NEUMÁTICOS (MSTyR15)

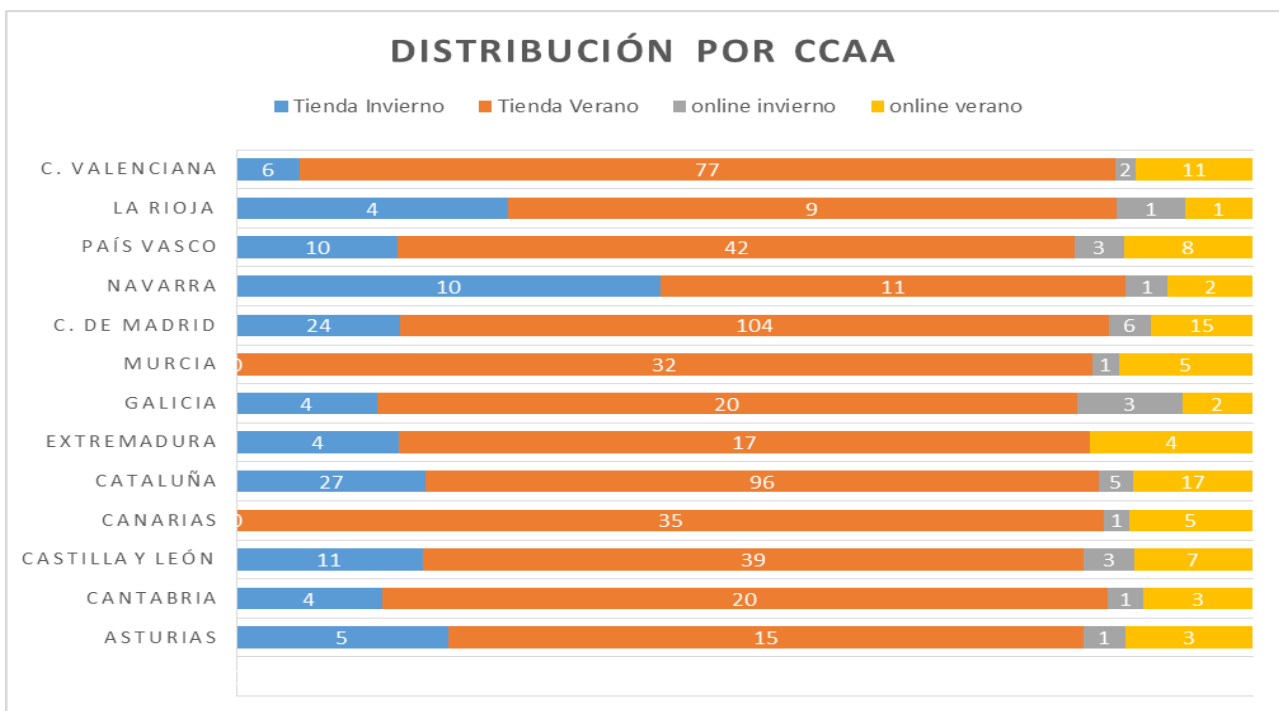
3. ACTUACIONES EN ESPAÑA

En España han participado 13 comunidades autónomas:

1. Asturias
2. Cantabria
3. Castilla y León
4. Canarias
5. Cataluña
6. Extremadura
7. Galicia
8. Murcia
9. Madrid
10. Navarra
11. País Vasco
12. La Rioja
13. Valencia



Se han inspeccionado un total de 744 modelos de neumáticos, de los cuales un 16% ha sido online. El reparto entre neumáticos de invierno y de verano también fue prefijado en función de las condiciones climatológicas de los Estados Miembros participantes, de forma que España realizó un 19% de neumáticos de invierno y un 81% de verano. La distribución de los controles efectuados por comunidad autónoma puede verse en la siguiente tabla en función de las inspecciones realizadas en tienda física u online y cuántas de éstas corresponden a neumáticos de invierno y de verano:

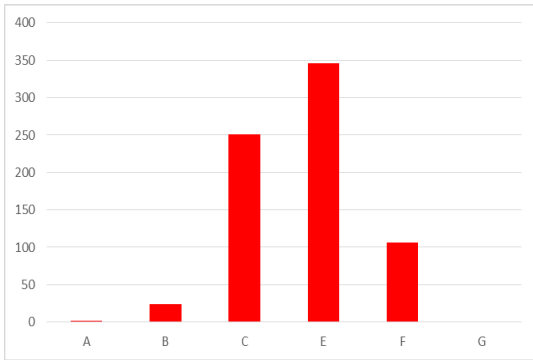




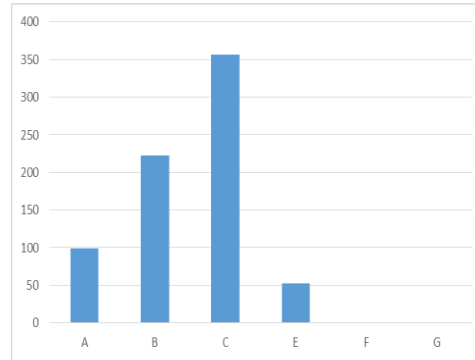
INFORME DE RESULTADOS DE LA CAMPAÑA EUROPEA SOBRE ETIQUETADO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN NEUMÁTICOS (MSTyR15)

La distribución de los controles realizados en función de la clase energética es la siguiente:

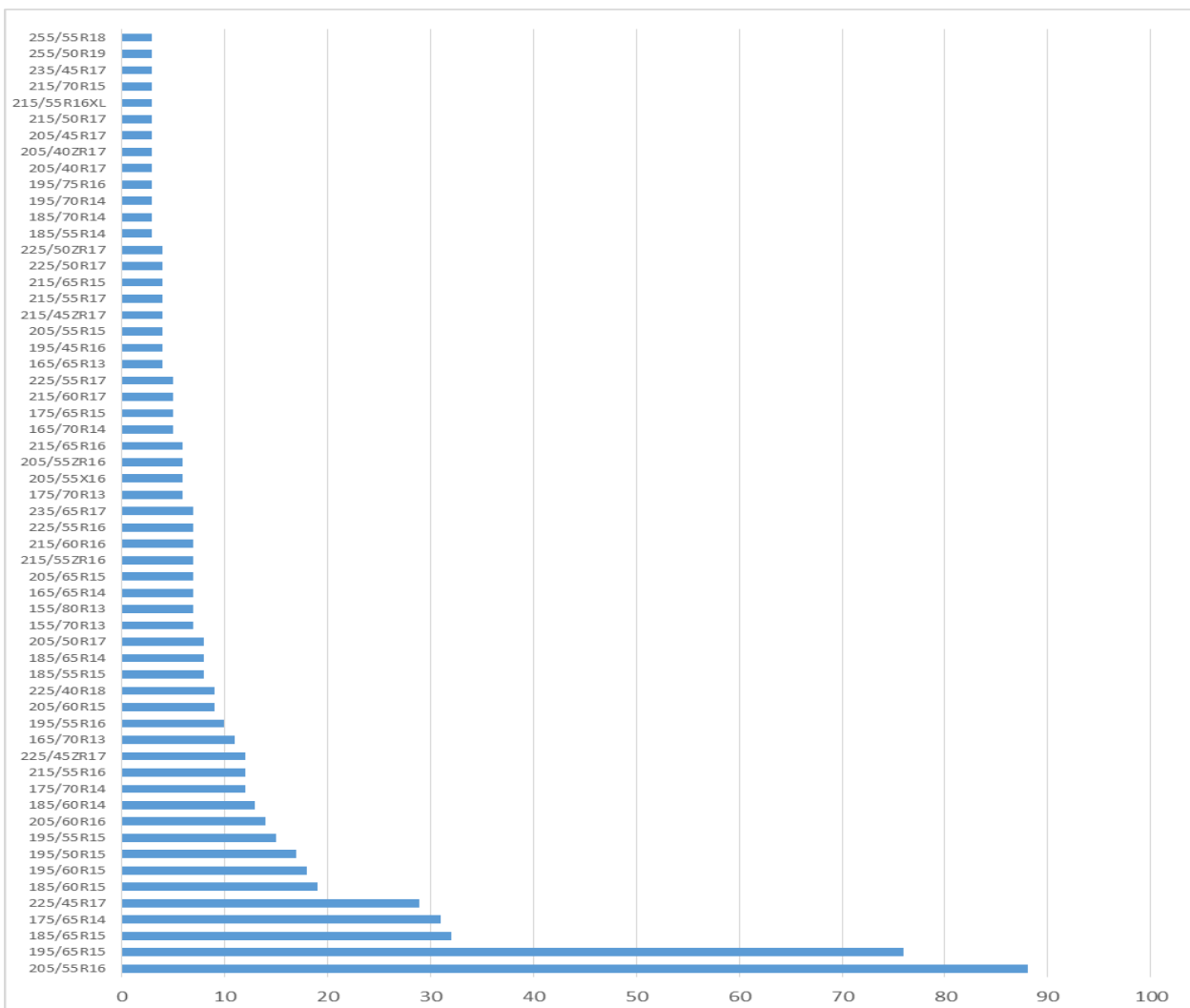
En relación a la Resistencia a la Rodadura (RR):



En relación al agarre en superficie mojada:



Se controlaron 159 tamaños o modelos de neumáticos distintos, siendo los mayoritarios los que pueden verse a continuación:





INFORME DE RESULTADOS DE LA CAMPAÑA EUROPEA SOBRE ETIQUETADO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN NEUMÁTICOS (MSTyR15)

De entre todos los neumáticos controlados, se solicitó documentación técnica a un 8,9%. Todas ellas correspondientes a controles realizados en establecimientos físicos. El reparto de documentación técnica por tipo de neumático (invierno: 17% / verano: 83%) se muestra en la siguiente tabla.

AUTORIDADES	C1 - invierno	C1 - verano	TOTAL
AST		2	2
CNT		2	2
CYL		8	8
CAT	5	11	16
GAL		4	4
MUR		3	3
MAD	3	12	15
EUS	1	4	5
RIO	1	1	2
VAL	1	8	9

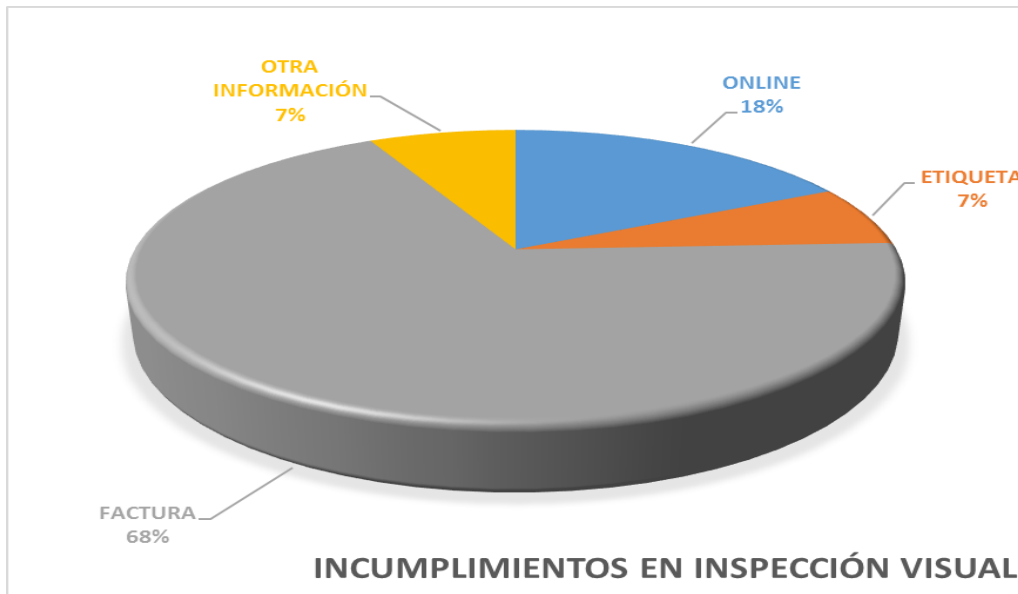
Por último, se tomaron 11 muestras, consistentes en 11 modelos de neumáticos, un 10% de aquellos a los que se les había solicitado documentación técnica.

AUTORIDADES	C1 - invierno	C1 - verano	TOTAL
CYL		2	2
CAT	1	2	3
MAD	1	1	2
EUS		2	2
VAL		2	2
TOTAL	2	9	11

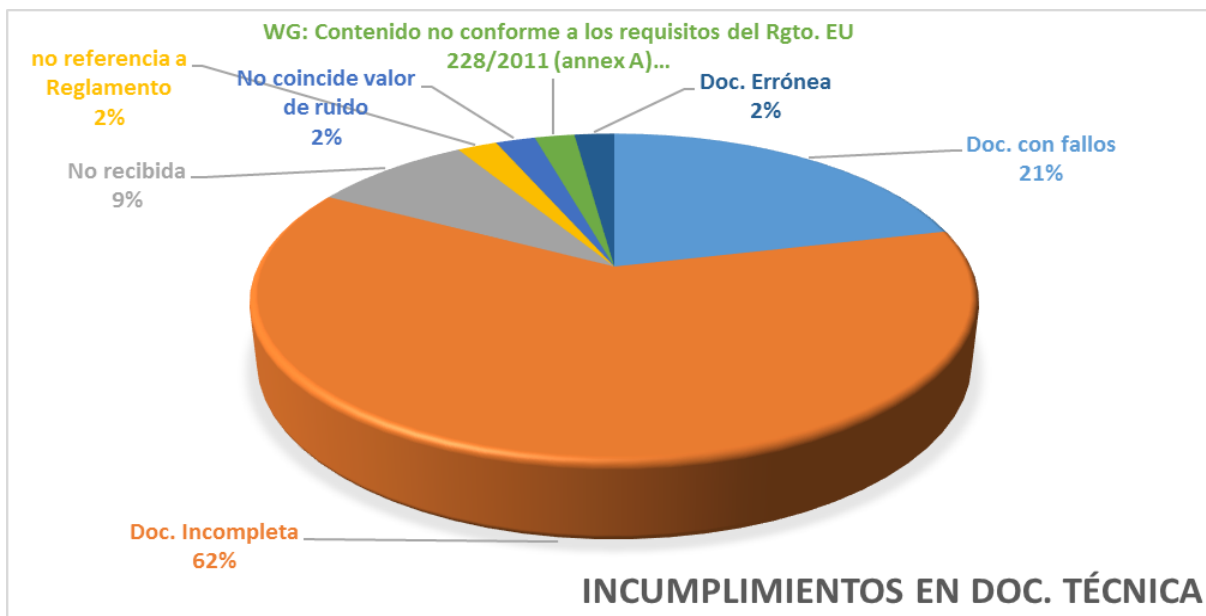
4. RESULTADOS

Se ha detectado un total de 112 incumplimientos. Esto representa un 15% del total de controles efectuados. La mayor parte de incumplimientos en la fase de **inspección visual** corresponden a la ausencia de información sobre la eficiencia energética en la factura, seguido de la ausencia de la etiqueta en el propio neumático. El incumplimiento en las inspecciones online corresponde principalmente a la ausencia de etiquetado. La distribución en el tipo de incumplimientos durante la inspección visual puede verse en el gráfico a continuación:

INFORME DE RESULTADOS DE LA CAMPAÑA EUROPEA SOBRE ETIQUETADO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN NEUMÁTICOS (MSTyR15)



En lo relativo a la **documentación técnica**, es mucho más significativo el número de incumplimientos hallados: un 71%. Destaca que entre los incumplimientos como el más común la recepción de documentación incorrecta o incompleta. En muchas ocasiones las autoridades han recibido la documentación de homologación del neumático, cuando no es ésta la que se requería del fabricante. En varios casos, fue necesario un segundo y hasta un tercer requerimiento.



INFORME DE RESULTADOS DE LA CAMPAÑA EUROPEA SOBRE ETIQUETADO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN NEUMÁTICOS (MSTyR15)

Por otro lado, los tiempos transcurridos hasta que la documentación era entregada a las autoridades, se han manifestado como excesivos, la media de tiempo de obtención de la documentación técnica ha sido de más de 42 días, siendo el máximo: 269 días.

En cuando a los **resultados analíticos**, solo se detectó un incumplimiento de entre las 11 muestras tomadas por Autoridades españolas, relacionado con la clase de eficiencia energética en cuanto a consumo de carburante. Esto supone un 9% del total de muestras.

Dicha muestra se trataba de un neumático que indicaba en su etiquetado clase C obteniéndose durante el ensayo de resistencia a la rodadura la clase E. Dicho ensayo fue repetido en tres neumáticos más, del mismo modelo tomados en el mismo proceso de muestreo que el primero, obteniéndose la media de resultados una vez más la clase E, por lo que se confirmó el incumplimiento.

5. MEDIDAS TOMADAS

Se han enviado 103 cartas a los operadores económicos solicitando subsanación de la no conformidad y/o medidas correctivas al respecto. Más de un 50% de medidas se han llevado a cabo de forma voluntaria por el operador responsable en el momento de notificarle la no conformidad.

El único incumplimiento analítico detectado fue subsanado, tras requerimiento por parte de la autoridad competente, por el operador económico con la colaboración de la empresa distribuidora.

6. CONCLUSIONES

Esta campaña ha permitido comprobar un grado aceptable de cumplimiento de la legislación sobre etiquetado energético en neumáticos tipo C1 en territorio de la Unión.

Se ha puesto de manifiesto el desconocimiento por parte de algunos operadores sobre la documentación técnica que da soporte a la clase de eficiencia energética mostrada en el etiquetado y las dificultades por parte de las autoridades para obtener la documentación correcta, así como el excesivo tiempo transcurrido hasta que las autoridades podían obtener la documentación técnica de un neumático.

Se ha experimentado con éxito la aplicación que permitía el seguimiento y coordinación de las inspecciones a nivel europea en tiempo real.

Este proyecto ha permitido a las autoridades de consumo de las comunidades autónomas, llevar a cabo ensayos en muestras que de otra manera no hubieran podido realizar debido a su alto coste.

Asimismo la actividad ha proporcionado la formación necesaria a las autoridades competentes y la colaboración entre EEMM participantes ha facilitado la obtención de los conocimientos técnicos apropiados en la materia.

INFORME DE RESULTADOS DE LA CAMPAÑA EUROPEA SOBRE ETIQUETADO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN NEUMÁTICOS (MSTyR15)

7. LEGISLACIÓN APLICABLE

- ① [REGLAMENTO \(CE\) No 1222/2009](#), del parlamento europeo y del consejo de 25 de noviembre de 2009 sobre el etiquetado de los neumáticos en relación con la eficiencia en términos de consumo de carburante y otros parámetros esenciales.
- ① [REGLAMENTO \(UE\) No 1235/2011](#), de la comisión de 29 de noviembre de 2011 por el que se modifica el Reglamento (CE) no 1222/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a la clasificación de los neumáticos en relación con la adherencia en superficie mojada, la medición de la resistencia a la rodadura y el procedimiento de verificación.
- ① [REGLAMENTO \(UE\) n 228/2011](#), de la comisión de 7 de marzo de 2011 por el que se modifica el Reglamento (CE) no 1222/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a los métodos de ensayo de la adherencia en superficie mojada para los neumáticos C1.
- ① [DIRECTIVA 2010/30/UE](#) del parlamento europeo y del consejo de 19 de mayo de 2010 relativa a la indicación del consumo de energía y otros recursos por parte de los productos relacionados con la energía, mediante el etiquetado y una información normalizada
- ① [REGLAMENTO \(CE\) No 661/2009](#) del parlamento europeo y del consejo de 13 de julio de 2009 relativo a los requisitos de homologación de tipo referentes a la seguridad general de los vehículos de motor, sus remolques y sistemas, componentes y unidades técnicas independientes a ellos destinados.